Temuco
MUNICIPALIDAD

SE ACOGE RECURSO DE APELACION, APLICA MULTA DE 8 DIAS A PROVEEDOR IMPRENTA MONTARIS LTDA.

DECRETO: N° 113 /

TEMUCO, 31 MAR 2020

VISTOS:

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1- 3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 93 de fecha 10 de marzo de 2020, que aplica multa a proveedor Imprenta Montaris Ltda.
3. La carta de apelación del proveedor Imprenta Montaris Ltda.
4. El Ord. N°15 de fecha 16 de marzo, de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ordinario N°15 de fecha 16 de marzo de 2020, de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación señalado en el visto N°4, indica que, los antecedentes tenidos a la vista, acreditan la efectividad del retraso de la proveedora en la entrega de los productos.

DECRETO:

1. **Acógese apelación presentada por el proveedor Imprenta Montaris Ltda., Rut 76.098.470-1**, representada por doña Magaly Verónica Riedel Ávila, que, acredita mediante evidencias que, el retraso, se debió a que los insumos fueron entregados de manera tardía en razón de la prolongación del año escolar en el establecimiento a causa de la contingencia social sufrida en dicha época.

2. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 93 de fecha 10 de marzo de 2020, que aplica multa al proveedor Imprenta Montaris Ltda., por la suma de $1.124.550 (Un millón ciento veinte cuatro mil quinientos cincuenta pesos).

3. Aplíquese, la multa por el retraso de 8 días en la entrega de los productos licitados, al proveedor Imprenta Montaris Ltda., por la suma de **$397.384** (trescientos noventa y siete mil trecientos ochenta y cuatro pesos).

4. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección Valdivia, Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JCCP/AVV/MMO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

DISTRIBUCIÓN:
- Of. Partes Municipal
- Of. Partes Educación
- Archivo Adm. Y Finanzas Daem
- IDOC: 2019817

Municipalidad Temuco D. Asesoría Jurídica

2019817